

se le considera como parte principal del Estado. Esta es la clase única con quien se cuenta para satisfacer y pagar la deuda que se ha reconocido á la Inglaterra de mas de cuatro millones y medio de duros, y los diez y seis millones mas que se han reconocido á la Francia con sus respectivos intereses, hasta la conclusión del pago. ¿Y cuantos millones no se han invertido y se invierten en satisfacer los vencidos de los empréstitos hechos en Paris, que cada uno viene á ser una boca de lobo para devorar la sustancia del pueblo español? ¿Y para quien ha sido, y es aún en el día, la utilidad de tales empréstitos? No ha sido seguramente para la nación española, y si, solo para aquellos que han intervenido y que cuidan de su giro con el que se han hecho ricos y poderosos. Cuando algun dia se escriba y publique la historia de este negociado, estamos ciertos que los siglos, y aún los extranjeros, no hallarán espresiones en los diccionarios de todas las lenguas con que manifestar su justa ira é indignación (1). Siguiendo tales máximas, se creará seguramente, que el rey y el pueblo son dos enemigos, y que el interés del primero es de aniquilar al segundo, como si destruyéndolo, el mismo no debiese quedar sepultado bajo sus ruinas.

(1) Estabamos corrigiendo la impresion de este pliego, quando hemos visto en el *Boletín* de hoy 30 de Abril, anunciada la disolucion de la triple alianza, compuesta del ministro Ballesteros, Burgos y Agnado, á cuyo cargo han estado las relaciones y direccion de los empréstitos de España en Paris. Este acontecimiento va á descubrir sin duda todo el contenido de nuestras indicaciones.



CONCLUSION.

TALES han sido, ¡oh Españoles! las consecuencias de la diversidad de vuestras opiniones. La ignorancia y la codicia, la credulidad y el fanatismo, hé aquí el origen de todos los males que os atormentan. Si, por la ignorancia y la codicia habeis descuidado vuestros propios intereses, y os habeis sacrificado, no por la religion de Jesucristo, sino por satisfacer la ambicion de los ministros del altar, no en defensa del verdadero trono ó autoridad justa y legitima, sino para apoyar y sostener un poder absoluto y arbitrario, la misma tiranía. Para esto es que habeis tomado las armas unos contra otros, os habeis hecho la guerra, y en cada pueblo se ha establecido un teatro sangriento de discordia, de latrocinio, y vuestra sociedad está dividida en opresores y en oprimidos, en dueños y en esclavos. Si sembrais, el fruto es para vuestros señores; si recojeis, entre ellos se distribuye la mayor parte de vuestras cosechas. Se visten con la lana mas fina de vuestras ovejas, de todos los frutos recojen las primicias: con éstas es que varían la sumptuosidad y el lujo de sus opiparas mesas, miéntras que muchos de vosotros llorais junto con vuestros pequeñuelos hijos, por no tener un triste pedazo de pan con que consolarlos.

Tiempo es ya de que cesen vuestros males. Acábase pues la discordia, sea una vuestra opinion, clamad y pedid á una voz al rey Fernando que cumpla con las leyes del reyno, que cumpla su real palabra, que convoque y reuna las cortes, y que con acuerdo de éstas establezca un gobierno justo y moderado, cual lo exigen los verdaderos y santos fines del trono y del altar, del imperio y del sacerdocio.

POST-SCRIPTUM.

CUANDO por el completo desorden y entera desorganizacion del actual gobierno, no fuese de absoluta necesidad la convocacion y reunion de córtes, ocurre en el dia una gran cuestion que ventilar y resolver, un caso arduo, y de aquellos que señala la ley por cuya causa deben éstas reunirse. La suerte de las Américas es un asunto que requiere ser considerado con mucha meditacion, porque en él se envuelven no solo los intereses de España, sino tambien la mayor parte de las potencias de Europa. Y ¿cómo podrán prever, calcular y combinar un negocio tan complicado cinco ministros, á quienes apenas les alcanza el tiempo para leer los extractos de los expedientes que tienen que presentar á la resolucion del rey en su despacho diario? ¿Y qué conocimiento pueden tener de las Américas ni del carácter é índole de sus habitantes, unos hombres que, como nuestros cinco ministros, nunca hayan estado en ellas? Para tener una idea y claro conocimiento de los hombres y de las cosas, no basta verlas pintadas en los libros y en los papeles; es necesario verlas, tocarlas y tratarlas, no una sola vez ni con un corto número de individuos, como les sucede á nuestros ministros, que por haber visto cuatro pretendientes americanos precisados á simular y á fingirse otros de lo que en realidad son, para llegar á obtener el empleo que solicitan, ya creen conocer á todos los demas. Esperar, pues, que ellos den un dictámen acertado y que acuerden las medidas que deban tomarse en materia de tanta trascendencia, es lo mismo que esperar que un ciego distinga y califique con exactitud todos los colores. Dirán quizá, que en el dia tienen en la córte una multitud de individuos que, venidos de América, pueden informarles todo; pero es necesario de-

cí-les que los hombres las mas veces hablan segun lo que desean y no segun lo que sienten. Véase como sobre este particular se esplica el autor de la imparcial y discreta *Exposicion dirigida á S. M. el Rey D. Fernando VII*, publicada poco hace en ésta ciudad (1). Dice en la p. 22: "Ademas se podrán arreglar los asuntos de la América de un modo ventajoso á todos, sin las desgracias que son consiguientes á la direccion que hasta hoy se ha dado á este negocio, y en que, diré ya que toco el particular, tanta parte ha tenido cierta clase de hombres ansiosos de venganzas y empleos, informando á V. M. sobre el estado de la opinion en aquellos paises, y en particular de México, de un modo exagerado y nada verídico, con el fin sin duda de alentar el ánimo de V. M. para que envíe una expedicion militar, de la que ellos se prometen mas su engrandecimiento que el bien de la nacion y decoro de la corona. (2)"

(1) Se nos ha asegurado que el autor de esta *Exposicion* es D. Juan Nepomuceno de Pereda y Cantolla, quien habiendo residido muchos años en Méjico, posee un exacto conocimiento de las cosas y personas de aquel país.

(2) El decreto del Congreso mejicano sobre la espulsion de los Españoles europeos obligó á muchos de estos á emigrar del país, y viniéron algunos de ellos á buscar asilo en su antigua patria. Varios empleados y religiosos, y alguno que otro de las demás clases lograron situarse en Madrid con el intento de persuadir al Gobierno y al mismo rey de que la reconquista de Nueva España es una empresa de fácil ejecucion, y á la cual contribuirá la mayor parte de aquellos naturales por el descontento y aversion con que miran su Gobierno republicano. El verdadero fin y objeto de tales hombres no ha sido ni puede ser el de procurar el bien de la Metrópoli. Si pretenden é insisten ahora en que se organice y envíe una expedicion militar á reconquistar al reyno de Méjico, es para tener una ocasion segura de satisfacer su espíritu de venganza y lograr por otra parte la posesion de sus antiguos destinos, ó los ascensos á que se conside an acreedores.

Los Mejicanos, dígame lo que se quiera, podrán estar discordes en la eleccion de un gefe, en la formacion de una ley, en adoptar la proposicion de un proyecto ó establecimiento, mas en la defensa de la independencia la opinion es una. En esto, no hay entre ellos ni discordancia, ni diferencia: chicos y grandes, pobres y ricos, eclesiásticos y seglares, todos están prontos á sacrificarse, por no volver á caer bajo la dominacion de los reyes de España. Y ¿qué poder será suficiente para sujetar á su obediencia á seis millones de habitantes? Mándense en horabuena diez ó quince mil hombres, supongase que entran en el país, y que dominan por de pronto gran parte de su territorio. Mas ¿cómo podrá la España reemplazar los que mueran, ya sea de accidentes ó de resultas de las continuas acciones que deberán sostener en campaña contra aquellos habitantes? Claro está que la Metrópoli se veria precisada, para

En el informe que en el año 1824 dirigimos á S. M. por conducto del ministro y secretario de estado, despues de manifestar la situacion y estado político en que se hallaba el reyno de México á mediados de 1823. época en que salimos de allí, espusimos nuestra opinion sobre lo que convenia hacer en aquel entonces. Poco despues hicimos un plan circunstanciado de las medidas que podran adoptarse, que igualmente presentamos y pusimos en mano propia del mismo ministro el Sr. conde de Oñalía, y en ambos papeles opinámos que podia y debia hacerse la reconquista de aquel país; mas entonces existian aún en favor de la Metrópoli muchas cosas que despues ha perdido.

Primera: poseia la España en aquella época el castillo de san Juan de Ulua, respetable por su posicion y fuerza, y mucho más por lo que influia en la opinion. Segunda: se hallaba tambien bajo el dominio de España el reyno del Perú; y aunque este estaba amenazado de ser invadido por las tropas de Bolivar, existia para defender los derechos de la Metrópoli un ejército que, superior en número y fuerza al del enemigo, ofrecia la segura posesion de aquel reyno(1).

Ademas, en el año de 1824, la opinion estaba, como fué

manener en pié su ejército de ultramar, á remitir anualmente dos ó tres mil hombres, ó verlo con dolor aniquilado en el corto espacio de dos ó tres años, cuando la indisciplina de la misma tropa ó oficialidad, ó la impericia de los generales, no concluyese ántes con la expedicion, como sucedió en el Perú y en el mismo México, no hace mucho tiempo.

El único arbitrio útil y saludable que en ella queda á la España para sacar de la América las ventajas que la corresponden de justicia, es el reconocimiento de la independencia, sobre cuya base podrán establecerse las demas relaciones de reciproca conveniencia entre ambos países.

Todo cuanto se haga y diga sobre este interesante objeto, sin anunciar á los Americanos este paso preliminar, será un trabajo vano é ilusorio. La posicion que ocupan éstos no puede ser combatida con palabras, ni jamás podrá convencerseles presentándoles comparaciones de Griegos y Americanos. Lo que conviene sobre manera, es el examen de las ventajas ó perjuicios que podrán resultar á la España en el caso de insistir tenazmente en llevar adelante el proyecto de reconquista (1).

(1) Esta cita es del autor de la exposicion.

(1) Véase sobre esta particular nuestro *juicio imparcial sobre las causas de la revolucion de la América española.*

público y notorio, dividida en tres partidos, cuales erán: primero, el de patriotas ó disidentes, que mayor en número era el dominante; segundo, el de los iturbidistas, que por haber perdido su gefe, estaban dispuestos á adherirse al de los borbonistas, que era el tercer partido, y el que defendia la causa del rey y los derechos de la Metrópoli. En el día los iturbidistas se han agregado á los disidentes, y los borbonistas han desaparecido casi enteramente por faltarles el influjo de los Europeos espulsados de aquel país por disposicion de su Gobierno.

Se fundaba tambien nuestra opinion en la justa esperanza de que el Gobierno del rey, amaestrado y escarmentado con la experiencia de lo pasado, mudaria en lo sucesivo de conducta, y que seguiria un rumbo enteramente diferente del que habia observado en los seis años anteriores al de 1820, en que se causáron todos los males que experimentó la España en aquella época, y se preparáron además los caminos, para que sobreviniesen los que ha sufrido despues y los que aún debe esperar, si con el restablecimiento de sus antiguas Cortes, conforme tenemos propuesto en nuestro proyecto, no se procura evitar una total ruina.

Esto era lo que puntualmente esperábamos. Mas hemos visto y vemos por desgracia, que siempre se ha gobernado y gobierna con la misma arbitrariedad y despotismo que en los seis primeros años del actual reynado, que se dispone de la suerte y de los bienes de los hombres, segun el capricho de los ministros y gobernantes. (1)

A principio de 1827 aconteció un hecho que acredita de un modo indudable esta verdad. Quiso un comerciante de la plaza de Gibraltar obtener un permiso para introducir en España algunos miles de fanegas de cacao, y al efecto escribio á D. Juan Urruela, del comercio de Cadiz, pidiéndole que tuviese á su disposicion en Madrid doce mil duros, Urruela

(1) Véase nuestra *Pintura de los males de España.*

accedió á esta solicitud, y dió orden á su corresponsal Trasviña, en Madrid, que vive con tienda abierta de droguería en la calle de Postas. El agente particular del negociante de Gibraltar se presentó á Trasviña con la libranza ó credencial de Urruela, y aceptada ésta empezó á practicar sus diligencias para obtener el permiso. Eran tantas las ventas que en aquella época se hacian de esta especie de gracias ó injusticias, que el ministro D. Luis Lopez Ballesteros se vió precisado, para acallar la voz pública que las censuraba, á proceder contra los agiotistas de este detestable comercio. Como que él los conocia, pues que con ellos trataba por medio de sus confidentes, le fué muy fácil descubrirlos, y al momento fueron presas unas treinta personas, por las cuales fué descubierta que en poder de Trasviña se hallaban depositados doce mil duros destinados á comprar un permiso para introducir cacao. Se dió al momento, por el mismo Ballesteros, la particular comision al gobernador de la sala de alcaldes de casa y corte, D. Francisco Fernando del Pino, (1) para que instruyese un pequeño sumario, y hecho esto, sin guardar las formalidades prevenidas por las leyes, ni en debida forma á Trasviña, fué sentenciado este negocio por Pino, adjudicando al bolsillo secreto de S. M. los doce mil pesos de Trasviña, quien habiendo acudido al rey con dos memoriales, á fin de que se dignase revocar ó suspender cuando ménos la sentencia, no pudo lograr ni uno ni otro, porque siempre estuvo S. M. conforme con el dictamen de Pino, en cuyo cumplimiento se estragèron de casa de Trasviña los doce mil pesos, y se depositaron por de pronto en poder del espendedor de bulas en las cuatro calles de Madrid, de donde en la tarde del sábalo santo de 1827 fueron trasladados al real palacio, escoltando la carreta que los conducia, el mismo Pino, quien halló dificultad para entrar por la puerta del prin-

(1) Este mal Español y peor magistrado ya habia hecho padecer á muchos compatriotas, sirviendo la judicatura en Sevilla, bajo la dominacion del rey José.

cipe, porque la centinela que estaba allí apostada se opuso á que entrase la carreta. Pero bajó al momento Grijalba, y á su orden quedó franco el paso. Ahora pues, concediendo que la tal sentencia fuese justa, y que en virtud del supuesto crimen debiese perder Trasviña los doce mil pesos, ¿porqué razon ni porqué ley podian éstos ser adjudicados al bolsillo secreto de S. M., y no al fisco? ¿no era el fisco ó el erario público á quien se intentaba perjudicar con semejante permiso? pues al fisco era á quien en tal caso debia indemnizarse.

Entre otros muchos existen aun dos hechos con los que podemos demostrar la corrupcion y arbitrariedad del actual gobierno. Tal es la prision rigurosa de catorce meses que acaba de sufrir el intendente honorario de ejército D. Juan José Marco del Pont, á quien han pretendido perder los gobernantes, imputándole delitos que no se le han podido probar, y que habiendo él justificado su inocencia, ha sido puesto en libertad por el rey, dejándole el derecho salvo para que pueda reclamar contra sus calumniadores.

Posteriormente, se ha visto á últimos del año pasado, con escándalo de toda la gente sensata, cómo sin juicio ni formacion de causa se sorprendió al señor conde de Villamar, natural y vecino de Puerto Príncipe, en la isla de Cuba, que regresaba del real sitio del Escorial, á donde habia ido á pedir justicia al rey contra los atropellamientos del general Vives que manda en la Habana, y se le remitió con una escolta al castillo de San Sebastian de Cadiz, para ser transportado en la corbeta de guerra *la Casilda*, y entregado allí á disposicion de su mayor enemigo Vives.

Contra este mismo general Vives se ha dirigido una esposicion por varios hacendados de la Habana, en que manifiestan al rey los abusos que hace de la autoridad que le tiene delegada, las violencias y exesos ejecutados en las personas y bienes de los vecinos y residentes en la isla de Cuba, sin que hasta ahora se haya accedido á la residencia que solici-

taban, cuyo acto debia haberse ejecutado ya segun está prevenido por las leyes de Indias, y sin necesidad de que lo pidiesen los gobernados como único remedio para poner fin á los males que sin término les hace sufrir éste general, altamente protegido por el ministro de la guerra Zambrano, segun ellos mismos se espresan.

De la Habana han venido y vienen todos los dias sujetos en demanda de empleos, ó á indultarse de los crímenes y delitos de que injustamente se les acusa, seguros de alcanzar una y otra cosa con el mismo dinero que han estafado á otros, abusando de sus respectivos empleos y destinos como se ha visto en el fiscal de aquella real hacienda D. N. Figueras, en D. José María Zamora, asesor del mismo ramo, y en D. Rafael Rodriguez, asesor y teniente gobernador de aquella capitania general; y no es lo peor esto, sino que despues los mismos agraciados lo propalan diciendo: que el gobierno de Madrid se compone todo de ladrones. No dirémos nosotros otro tanto, porque nos consta que hay algunos hombres muy rectos y justificados. Pero estos mismos hombres integros se ven algunas veces precisados y violentados á condescender con el gobierno, y contribuir con sus votos y deliberaciones á que se quebranten los pactos mas sagrados, y se deroguen los fueros y privilegios por cuyo goze no de otra manera se sujetaron algunos pueblos á un dominio que ántes desconocian. Tal es lo que en el dia pretende hacer el gobierno de Madrid con los Navarros, á quienes, contra los fueros y privilegios, cuya observancia y cumplimiento el rey les tiene jurado, quiere sujetar al riguroso establecimiento de aduanas, habiéndoles defraudado algunos años hace el producto de la rente del tabaco, que arrendò la real hacienda á la provincia de Navarra, á la cual debe en el dia muchos millones, sin querer cumplirle el contrato celebrado en el arrendamiento.

Ahora bien, ¿cómo podrá esperarse que en vista de este de-

sorden y desgobierno quieran los Mexicanos sujetarse de nuevo y reconocer á su antigua Metrópli! ¿Ignorarán ellos, por ventura, cuanto pasa en Madrid, habiendo Americanos empleados en todos los ramos de la administracion pública y hasta en las secretarias de estado, y llena toda la península de Americanos? ¿Son acaso éstos los mismos que conquistaron Fernán Cortés y Pizarro? Es necesario desengañarse y obrar en la inteligencia que en el dia todo el mundo piensa y conoce sus verdaderos intereses.

Para obligar á los disidentes á convenir en alguna cosa, es necesario inspirarles alguna confianza, es necesario presentarles seguridad de que se les cumplirá lo que se les ofrezca.

Mas esta seguridad no la pueden tener en manera alguna en el actual gobierno, ni en el mismo rey, porque dirán, y lo dirán con mucha razon y justicia, quien ha faltado á toda la nacion, incluso nosotros mismos ofreciéndonos en el año 1814 unas còrtes en que debiamos ser representados por nuestros respectivos diputados, sin que hasta ahora las hayan reunido, con mucha mas facilidad se burlará de nuestra nécia credulidad, si fiando en su sola palabra nos sujetásemos á pactos y convenciones que solo cumple á aquellos que pueden obligarle por la fuerza.

Preciso es, pues, darles otra garantía. ¿Y cual podrá ser ésta? En nuestra opinion no hay otra que la que pueden ofrecer todos los Españoles juntos. Sí, los Españoles reunidos y constituidos por medio de una representacion nacional, y aunque séamos molestos en repetirlo tantas veces, por medio de unas còrtes convocadas por el mismo rey Fernando. Ellas son las únicas que pueden intervenir en los importantes negocios de las Américas; ellas son las únicas que puedan autorizar al rey para disponer de la gente y del dinero necesario para cualquiera empresa, y las únicas que puedan remediar los males que lamenta la madre España en el siguiente llanto.